Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: FCT-066**
		Versión: 2
	DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION	**Vigente desde: 15/09/2024**

Florencia, 14 de agosto del 2025

MEMORANDO No. 560

PARA: **NEISER ANDRÉS CASTRO TRIVIÑO**
Contratista apoyo Componente Técnico

DE: **NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO**, Secretaria de Infraestructura y Gestor PDA Caquetá / Ordenador del Gasto Mediante Resolución No. 002202 de fecha 16 de septiembre del 2024

REFERENCIA: Designación de apoyo a la supervisión del contrato (Aceptación de Oferta No. 202500000018) del 30 de julio del 2025.

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como **APOYO A LA SUPERVISION** del contrato de la referencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL, LA CUAL EFECTUARÁ EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS CONTRACTUALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, SOCIALES Y AMBIENTALES AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO OASIS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*.

Las funciones que le corresponden como **APOYO A LA SUPERVISION** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen)

3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007, Decreto 1510 de 2013.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

Los documentos del proceso pueden ser consultados y será deber del supervisor realizar el cargue de los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato en el SECOP II, los cuales pueden ubicarse en el siguiente link:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40720343&isFromPublicArea=True&isModal=False

De igual forma de hace entrega del expediente en físico del expediente de la fase pre-contractual y Contractual en 151 folios.

Atentamente,

NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO
Secretaria de Infraestructura y Gestor PDA-Caquetá
Ordenador del gasto

Proyectó:
José Leandro Chavarro Ch.
Apoyo componente financiero y Jurídico Gestor PDA-Caquetá

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24